

**INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GOLDSUNMIN MINERIA S.A.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011

Señores accionistas:

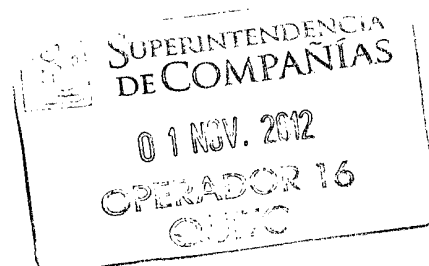
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 84 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; de los artículos 274, 279, 291 y sus numerales de la Ley de Compañías; y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, he procedido a la revisión de acuerdo con normas internacionales de Auditoría, con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de la presentación general de los estados financieros, de acuerdo a las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- General, y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General.

La Gerencia General y Área Financiera han colaborado con la Comisaria y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2. CONTROL INTERNO.- Las operaciones de la Compañía se han efectuado bajo estricto cumplimiento a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguardia de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.

3.- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.- Las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las obligaciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.



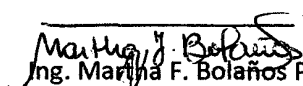
4.- ESTADOS FINANCIEROS.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2011, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los sistemas de contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus balances, a si como de sus operaciones.

5.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.- La Comisaría desarrolló un examen a las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al valor Agregado, así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este periodo se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a disposiciones vigentes.

6.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.- Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de los estados financieros.

Atentamente,


Ing. Martha F. Bolaños Pozo

COMISARIO

Quito, 31 de mayo de 2012

